

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS:
	Un Trimestre .....	200 ptas.	Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
	Un Semestre .....	300 »	Franqueo concertado, 06/3.
	Un Año.....	500 »	

Número 1.619

## Diputación Provincial de Avila

LICITACION PÚBLICA PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Aprobado el Plan de Obras y Servicios para el bienio 1976 77, se abre licitación pública para adjudicar las siguientes obras de acuerdo con las condiciones que se detallan.

A).—Obras a adjudicar:

59.241.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas a Cabezas de Bonilla y Pajarejos; presupuesto, 1.006.997 pesetas; fianza provisional, 20.140 pesetas; plazo de ejecución de la obra, hasta el 31 de diciembre de 1977.

67.437.—Herradón de Pinares, ampliación abastecimiento agua a La Cañada; presupuesto, 5 959.761 pesetas; fianza provisional, 119.195 pesetas; plazo de ejecución de la obra, hasta el 31 de diciembre de 1977.

69.626.—Encauzamiento resto río Pobos en El Tiemblo; presupuesto, 3 050.000 pesetas; fianza provisional, 61.000 pesetas; plazo de ejecución de la obra, hasta el 31 de diciembre de 1977.

69.620.—Abastecimiento agua en fuentes públicas a Narrillos de San Leonardo en Avila; presupuesto, 2.307 898 pesetas; fianza provisional, 46.158 pesetas; plazo de ejecución de la obra, hasta el 31 de diciembre de 1977.

67.439.—Nuevo depósito de agua en Cerro Hervero en Avila; presupuesto, 8.500.000 pesetas; fianza provisional, 170.000 pesetas; plazo de ejecución de la obra, hasta el 31 de diciembre de 1977.

Número 1.563

## Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
E001254	María Teresa Encinas Lozano.....	Hoyo Pinares.-Cantarranas, s/n	1977	1.919
E001255	Justo Carrete Gómez.....	Id. Id.....	»	1.919
E001382	Doroteo Muñoz Jiménez.....	Las Berlanas-Fuente 14	»	360
E001392	Mariano Familiar Moreno.....	San Sebastián-Amezacaña, 20.	»	825
E001488	Maerie Ian Shaw.....	Madrid.-Velázquez, 74.	76/77	14.278
E001489	Idem.....	Id.....	72/75	14.992
E001521	Félice García Jiménez.....	Chamartín.-Amarg. 13.	76/77	200
E001522	Idem.....	Id.....	1975	60
EG0344	José Martín Baños.....	Madrid.-Lesaca, 46...	76/77	3.243
EG0354	Dalmacio García Vicente.....	Id. Azcoitia, 12....	76/77	3.207
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—E. GLOBAL				
K000051	Eduardo Mengotti Florentini.....	Arévalo.-Sombrereros 2	1976	67.200
K000052	Eloy Pérez Redondo.....	Umbrías.....	»	13.700
K000139	Nieves Alba Ayuso.....	Crespos.-Chaherreros.	»	14.900
K000222	Juan Antonio Cánovas Guillén.....	Arévalo.-Adoveras, 2..	»	33.100
K000229	Antonio Mahillo Jiménez.....	Madrid.-S. Baranda 10	»	10.400
K000236	Valentín Díaz Sánchez.....	Umbrías.....	»	10.800
K000265	Bautista Fuente García.....	Arévalo.....	»	11.100
K000275	Aurelio Sáez Moreno.....	Adanero.....	»	10.100
K000321	Augusto Vallecillo S. Miguel.....	Arévalo.-J. A. P. Rivera 1	»	13.900
K000333	Celiana Cano Solana.....	El Arenal.....	»	10.700
K000406	Miguel Benito Márquez.....	Madrid.-Hortaleza, 25.	»	12.900
K000441	Idem.....	Id.....	»	26.400
K000465	Esteban Amador Pérez.....	Id. I. Concepción, 23	»	13.200
K000480	Pablo Puerta Cano.....	Arenas S. Pedro.-Ramacastañas	»	16.100
K000481	Luis Rey Valdunciel.....	Arévalo.-Salvador, 9...	»	11.400
K000490	Tomás Castro Muñoz.....	Avila.-Berrocales, 5...	»	21.900
K000551	Manuel Bonilla Marqués.....	Arévalo.-Adoveras, 23.	»	18.400
K000560	Fernando González Muñoz.....	Id. Eulogio F. S., 13.	»	21.700
K000567	Santiago Martín Sánchez.....	Avila.-Valladolid, 34..	»	17.600
K000711	Félix Núñez González.....	Piedrahita.-Almohalla.	»	11.200
K000767	Pablo García Yañez.....	Tiemblo.-S. Antonio 69	»	10.000
K000772	Marcelino Gutiérrez Martín.....	Madrid.-Valmojado 217	»	12.300
K000795	Andrés Pablo Verdugo.....	Id. Virgen del Coro 4	»	36.300
J056473	Antonio Lumbreras Neila.....	Navalperal Pinares.-Julio A., 7.	1975	14.454
J056761	José Rodríguez Vega.....	El Mirón.....	»	5.122
J000000	Eléctrica Becedas, S. A.....	Becedas.....	1975 B. Imp.	9.000
J000000	Rogelio Moro González ..	Fontiveros.....	»	2.700
J000000	Safari Ibérico, S. A.....	Cebreros.-El Quexigal.	»	14.121
J000000	Francisco Sanz Casanova.....	Valencia.-Pz. Negrito 1	»	148.000
J000000	Felipe Gómez González.....	Madrid.-Pablo Ortiz 27	»	219.000
J000000	Credisa.....	Cuenca.-Navalcan, 21.	»	10.711

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
J000000	Ramón Herrera López. ....	Piedrahíta.-Extram., 22	1975 B. Imp.	22.000
J000000	Facundo García Saugar .....	Sotillo de la Adrada ..	>	30.000
J000000	Antonio Perulero Vegá .....	El Mirón .....	>	60.000
KE0031	María Aida Piquero Cabrero. ....	El Tiemblo .....	>	5.320
LUJO. — VEDADOS DE CAZA				
XN0990	Natalio Nieves Jiménez .....	Avila.-Dehesa «Los Rompios».	1977	562
XN01031	José Rodríguez Morcón Camacho ..	Arenas San Pedro.-Cr. Avila, 5.	>	1.616
XN01079	José Antonio Floriano Paradinas ...	Madrid-V. Aranzazu 33	>	8.649

Avila, 28 de Junio de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 1.591

### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—E. GLOBAL				
K000041	Emiliano Illescas Hernández. ....	Barco de Avila.-C.º S. Francisco	1976	23.600
IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS.—MULTAS				
VA0492	Javier Martín Abad.....	S. Bartolomé Pinares..	1977	2.000
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
EG00368	Isabel López Aragón.....	Madrid.-Alborea, 2....	76/77	3.207
EG00372	Jacinta Camaño Sánchez.....	Id. Via 34 .....	76/77	3.245
EG00401	Sinforosó López Gómez.....	Id. Perseo Paque, 4.	1977	4.234
E001448	Daniel Herranz Fernández.....	Hoyo de Pinares.-T. Gallego, 8.	76/77	1.472
E001470	José Morales Lomas .....	Burgohondo.-José M. Lomas ..	1977	12
E001590	Victoria Santamaría Plaza.....	Hoyo de Pinares.—Correderas 38	76/77	392
E001591	Idem.....	Id .....	74/75	254
E001594	Hros. de Florencio Alonso.....	Avila.-P. San Roque 13	1977	108
E001602	Mercedes Sanchidrián.....	La Cañada.-Cr. Madrid/Avila..	76/77	3.880
E001603	Idem.....	Id .....	72/75	4.074

Avila, 1 de Julio de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

67 440.—Abastecimiento aguas en fuentes públicas a La Horcajada y Encinares; presupuesto, 12.208 540 pesetas; fianza provisional, 244.171 pesetas; plazo de ejecución de la obra, hasta el 31 de diciembre de 1977.

B) Garantía definitiva.—Consistirá en el 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

C) Proposiciones:

a) Presentaciones.—Las proposiciones debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjuntan se presentarán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, desde las 10 a las 14 horas.

b) Modelo de proposición.—Don....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., actuando en (nombre propio o en nombre y representación de....., según Poder otorgado ante el Notario de....., Don....., el día....., bajo el número..... de su protocolo), que tiene capacidad para contratar con la Administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.º de la Ley de 17 de marzo de 1973 y vecino de....., con domicilio en....., enterado del proyecto presupuesto

y pliegos de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra....., del Plan....., de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, que acepta en su totalidad, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... (en pesetas sin céntimos, en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

c) Documentos que deben presentar los licitadores.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción: «Proposición para la subasta de la obra (título), y nombre, apellidos y vecindad del proponente».

En el otro sobre figurará la inscripción: «Documentación del proponente (nombre y apellidos para licitar a la obra (título)», que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado, y, en su caso Poder notarial, certificación o documentos bastanteados y demostrativos de la representación o apoderamiento. El bastanteo se efectuará por el señor Secretario General de la Diputación.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentarse además:

a) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto por el mismo funcionario antes expresado.

b) Poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteados, por el mismo funcionario antes expresado.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Documentos originales o copias autenticadas que acrediten la clasificación y categoría otorgadas al contratista con declaración jurada de su vigencia.

Copia certificada o compulsada del Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954, los proponentes sin clasificación definitiva.

El adjudicatario de la obra en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

D) Licitación y adjudicación.— La licitación y adjudicación provisional tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil al plazo fijado anteriormente para la presentación de proposiciones y ante la Mesa de contratación que formará el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación con el Sr. Secretario General de la misma.

La adjudicación definitiva compete al Pleno de la Excm. Diputación.

E) Pagos:

El importe de la adjudicación se hará efectivo contra las certificaciones de obra que en cuadruplicado ejemplar expida el Director Técnico, cumpliéndose los trámites contables y de aprobación de las disposiciones vigentes, y el Decreto de 23 de abril de 1976.

F) Revisión de precios.—No se aplicarán a estos contratos las revisiones de precios.

G) Régimen Jurídico.—En lo no previsto anteriormente el contratista se somete expresamente a cuanto establece la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por otra de 17 de marzo de 1973, Reglamento General de 25 de noviembre de 1975, Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Decreto de 21 de diciembre de 1970, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo que sea de aplicación.

Avila, 6 de julio de 1977.—El Oficial Mayor, en funciones de Secretario, Arturo Familiar.

Número 1.581

## Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.659

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «La Central Quesera, S. A.»

Emplazamiento: Arévalo.

Finalidad: Suministro energía a dicha Central.

Características: Centro de transformación, tipo interior en caseta de fábrica, de 160-KVA. y tensiones 220 — 127 V., con seccionador tripolar con mando y automático rupto fusible.

Presupuesto: 436.525 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de treinta días.

Avila, 28 de junio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.602

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.742

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Francisco Gutiérrez Valverde.

Emplazamiento: Cabezas del Pozo.

Finalidad: Suministro de energía para riegos.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 6 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31,10 milímetros cuadrados, aisladores ARVI 22 y ESA 1.503, apoyos metálicos.

Centro de transformación de 50 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 263.875 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 30 de junio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Riocabado, 25 de junio de 1977.—El Alcalde, Fior Nieto. —1.560

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### EDICTO

**CONCURSO público para contratar Orquesta de Música que actuará en las Fiestas Patronales locales de 1977.**

Objeto del concurso.—Por resolución adoptada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria de 26 de Mayo de 1977, se abre licitación pública para contratar Orquesta de Música que deberá actuar en las Fiestas Patronales locales en los meses de Agosto y Septiembre de 1977, con sujeción al Pliego de Condiciones también aprobado, y a los usos y costumbres tradicionales en la población.

Base económica.— Conforme a lo que establece el inciso c) del artículo 23 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, no se fija base económica a este Concurso, por dejar en libertad el ofrecimiento de Orquesta a los concursantes, sin señalamiento de número de actuantes e instrumentos con que podrán actuar. No obstante, para satisfacer esta obligación, este Ayuntamiento tiene prevista en su Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio económico, cantidad suficiente al efecto.

**Proposiciones.**—Los concursantes podrán formular sus proposiciones con plena libertad de redacción y programación, y exigir la indemnización económica procedente, siempre que el mínimo de actuantes ofrecido no sea inferior a cuatro.

**Documentación.**—Cada concursante acompañará a su proposición, en sobre aparte, resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido de 5.000 pesetas; declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal de excepción o incompatibilidad, y su Documento Nacional de Identidad.

**Plazo licitatorio.**—Será de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento de Contratación. La presentación de proposiciones se realizará en Secretaría, en horas de diez a trece.

**Mesa de subasta.**—La apertura de las proposiciones que se presenten, se realizará por la Mesa constituida en el Salón Consistorial, a las doce horas, del siguiente día hábil de terminado el plazo licitatorio, según establece el artículo 33 del propio Reglamento de Contratación.

**Pago de contrata.**—Será realizado al final de la actuación del personal contratado, respecto de cada Fiesta Patronal local, en un 50 por 100 cada vez.

**Obligaciones.**—Las obligaciones contraídas, derivadas de este Concurso, y las reseñadas en el Pliego de condiciones que le servirá de base, correrán a cargo del adjudicatario y su personal.

**Adjudicación.**—Conocidas por la Corporación Municipal las ofertas recibidas tras cumplimiento de los trámites que establece el artículo 40 del citado Reglamento de Contratación, acordará la adjudicación de este Concurso, que también podrá declararle desierto, si las proposiciones recibidas no reunieran las condiciones establecidas.

Santa Cruz del Valle, 27 de junio de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.583

#### *Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

#### ANUNCIO CONCURSO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS TAURINOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en el Concurso para el uso de la Plaza de Toros y contratación de la organización y celebración de los espectáculos taurinos los días 9 y 10 de septiembre actual, con motivo de las Fiestas Patronales en honor de la Santísima Virgen de Gracia, consistente en dos becerradas, de dos becerros cada una de las tardes citadas, se hace público a quien pueda interesar que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal vigente.

Si no se presentasen reclamaciones, o resueltas en su caso, se anuncia concurso para la adjudicación de los citados espectáculos pudiendo los concursantes que deseen tomar parte, presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al que correspondá la apertura de plicas, con entera libertad, sin sujeción a modelo, programándose conforme estimen oportuno, señalando la subvención que pretenden exigir.

La Corporación podrá adjudicar

con entera libertad este Concurso, a la persona que a su juicio, y a la vista de las proposiciones ofrezca mayores garantías y conveniencia a los intereses municipales sin tener en cuenta, la menor y mayor cuantía de la subvención solicitada, y en todo caso, declarar desierto el Concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo señalado para la presentación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El expediente y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinado por cuantos lo deseen, en horas de oficina.

Si quedase desierto, se celebrará un segundo Concurso, si ha lugar a ello, sin más anuncio, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos cinco días también hábiles al de la celebración del primero, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al que correspondá la apertura plicas.

Villarejo del Valle, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.592

#### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 20 de junio de 1977 actual, las Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento del Municipio; se someten a información pública durante el plazo de un mes, según previene el apartado 1 del artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976.

Piedralaves, a 1 de julio de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.612